UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 800-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 11 OCT. 2017

Visto el memorando N° 619-2017-OGISG-UNSCH, de fecha 02 de octubre de 2017, de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, sobre el mantenimiento del pabellón de la Facultad de Ciencias de la Educación –UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 577-2017-OGISG-UNSCH de fecha 14 de setiembre de 2017, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales remite a la Facultad de Ciencias de la Educación el expediente técnico del proyecto denominado: "Mantenimiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH" a efectos de gestionar para la Opinión técnico presupuestal;

Que, el numeral 8.5 del artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes, entre otros, en lo económico que implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.

Que, mediante Memorando N° 619-2017-OGISG-UNSCHC de fecha 02 de octubre de 2017, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales remite a la Oficina General de Panificación y Presupuesto el Informe Técnico del proyecto denominado: "Mantenimiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH", con un costo de S/. 302,517.00, (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES), con la corrección de las observaciones realizadas con el Memorando N° 1417-2017-UNSCH-OGPP;

Que, con Memorando N° 0822-2017-UNSCH-OGPP-OP de fecha 21 de setiembre de 207, la Oficina de Presupuesto emite Opinión Técnica Presupuestal para la ejecución del proyecto denominado Mantenimiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH, por el importe de S/. 302,517.00, presupuesto que debe considerarse como una acción de mantenimiento

Que, en tal sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo por el cual se apruebe el Informe Técnico denominado: "Mantenimiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH", con un presupuesto de S/. 302,517.00;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 800 -2017-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: "Mantenimiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH, por el monto de S/. 302,517.00 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, modalidad de actividad por administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA
10 516 001 0066 3000797 5005894 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD
3000797 5005894 Mantenimiento, Reposición y Operación

META
00001 0188246 Mantenimiento, Reposición y Operación

GASTOS PRESUPUESTARIOS
1.00 2.3.2.4.1.1 S/. 302,517.00

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, para que adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Of. Gral Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. General de Administración
Of. Abastecimiento
Of. de Contabilidad
Of. de tesorería
Of. de Integración Contable
Of. Gral de Inversiones y Servicios Generales
Of. de Estudios y Proyectos
Of. de Inversiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional/Archivo/CAZP/